

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9254 — MUTB/CFSGAM)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 83/09)

1. El 25 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Mitsubishi UFJ Trust and Banking Corporation («MUTB», Japón).
- Colonial First State Global Asset Management Group («CFSGAM», Australia).

MUTB adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de CFSGAM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- MUTB es una filial propiedad al cien por cien de Mitsubishi UFJ Financial Group, Inc. («MUFG»), que tiene actividades a escala mundial y ofrece una gama completa de servicios bancarios. En función de la región geográfica, se trata de servicios de banca minorista, corporativa y de inversión, así como de gestión de activos y servicios comerciales y de venta.
- CFSGAM es la división de gestión de activos a escala mundial de Commonwealth Bank de Australia («CBA»). CFSGAM ofrece productos de acciones, renta fija y alternativas (propiedades e infraestructuras) a inversores institucionales, corporativos y minoristas. Tiene actividades en varios lugares, por ejemplo, en Sydney, Edimburgo, Hong Kong, Londres, Nueva York y Singapur. Fuera de Australia se la conoce también por First State Investments («FSI»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9254 — MUTB/CFSGAM

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
